

INFORME DE VALORACIÓN

EXPEDIENTE: 01/2026

**CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO DE TOMAMUESTRAS REFRIGERADOS**

Área: **Subdirección de Calidad de las Aguas**

Fecha: mayo 2026

1º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN

Se ha invitado a participar en el contrato 01/2026 de servicios de mantenimiento preventivo de tomamuestras refrigerados a la siguiente empresa:

- INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA, S.A.

La empresa INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA, S.A. presentó su oferta en el plazo establecido para ello.

Una vez analizado el contenido de las especificaciones técnicas recibidas por parte del único licitador presentado, se ha apreciado lo siguiente:

- Las especificaciones técnicas cumplen los requisitos técnicos mínimos requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En cuanto al punto de subcontratación, la empresa licitadora ha declarado que no tiene la intención de subcontratar prestaciones objeto del contrato.

2º CRITERIOS DE VALORACIÓN

De conformidad con lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato se adjudicará a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.13 del Anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siempre que no supere el valor estimado del contrato, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.13.1 del Anexo I del PCAP:

“10.13.1 Negociación de las prestaciones y el precio del contrato

Serán susceptibles de negociación el precio del contrato, y las siguientes prestaciones del mismo:

- Plazo de garantía.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. revisará la oferta inicial presentada por el licitador. En este sentido, el apartado 6 del Anexo I indica que el licitador debe incluir en su oferta las prestaciones superiores a las previstas en los pliegos que estime oportunas, de entre las indicadas en el presente apartado. En función del valor añadido que supongan para Canal de Isabel II, S.A., M.P. dichas prestaciones superiores, y el interés de esta empresa pública en su ejecución, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá aceptar la oferta del licitador o negociar con éste. En caso de que el licitador no haya incluido en su oferta inicial las citadas prestaciones superiores, se entenderá que el licitador tiene la voluntad de no negociar su oferta.”

El licitador no ha incluido prestaciones superiores de entre las indicadas en el apartado 10.13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo tanto, se entiende que no tiene la voluntad de negociar su oferta y se admite la oferta inicialmente presentada.

Atendiendo a que la oferta presentada por INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA, S.A. no supera el valor estimado del contrato y cumple con todos los requisitos solicitados en los Pliegos, la misma es aceptada por Canal de Isabel II, S.A., M.P., por el importe total corregido de 33.032,00 €, IVA excluido.

3º CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Debido a lo indicado anteriormente la clasificación de las ofertas quedaría como sigue:

Relación de proposición admitida		
Nº	Licitador	Importe Total en euros I.V.A. excluido
1	INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA, S.L.	33.032,00

...

Lo que se comunica a los efectos oportunos,

Firmado electrónicamente por: ALFONSO GONZÁLEZ
DEL REY ESTÉVEZ
En la fecha y hora 03.06.2026 08:44:12 CEST

Subdirector Calidad de las Aguas